Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 573-2014-MPC

Casma, 27 de Noviembre del 2014

VISTO: *El Informe Nº 0075-A-2014-GFCHM-OPP-MPC de fecha 27.11.2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, mediante el cual informa que en el mes de Noviembre se efectuaron Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y solicita que se formalice mediante Resolución de Alcaldía, y;*

CONSIDERANDO

Que, el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2014-MPC de fecha 03.01.2014, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2014; documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, de conformidad al Art. 40º numeral 40.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática solicita se apruebe las Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2014, a nivel de créditos y anulaciones presupuestarias conforme al anexo adjunto, mediante la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad con las normas precitadas y con las facultades que otorga el Artículo 20º, Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR *las Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura 2014 en el Nivel Funcional Programático mediante Créditos y Anulaciones Presupuestarias correspondiente al mes de Noviembre del 2014, conforme al detalle según anexo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL